



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
BANICA, REP.DOM.  
RNC: 4-30-08820-1**

**Firma de Convenio de Cooperación para Conformación de Sistema de Integridad**



**Agosto 10, 2021**

La Alcaldía Municipal de Bánica y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, firmaron un convenio de cooperación para la conformación de un sistema de integridad, con el que se implementará el 3er. Compromiso del 4to. Plan de Acción de Gobierno Abierto.

Mediante la firma de este acuerdo, que se realiza a través de la Federación Dominicana de Municipios y la Liga Municipal Dominicana, la

DIGEIG se compromete a brindar capacitación y soporte técnico a nuestro personal

Este acuerdo tiene como finalidad incrementar el grado de transparencia en la administración municipal, lo que ha sido la piedra angular de nuestra administración.

Seguimos comprometidos con la transparencia.!!!



**RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN AL SERVICIO DE  
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

- <sup>1</sup> Los munícipes de Bánica, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generan en el municipio.
- <sup>2</sup> Todos los munícipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
- <sup>3</sup> El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
- <sup>4</sup> Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recogida de los desechos sólidos.
- <sup>5</sup> Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento; así como evitar depositarlo fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
- <sup>6</sup> El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- <sup>7</sup> Todo munícipe debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
BANICA, REP.DOM.**

**RNC: 4-30-08820-1**

artículos de plástico, cartón y latas entre otros.

ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos. Para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.

<sup>8.</sup>El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos por el

**Responsabilidad y atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Bánica en relación al servicio de manejo de residuos sólidos.**

<sup>a.</sup>El ayuntamiento Municipal de Bánica es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.

<sup>f.</sup>El gobierno local está en la entera disposición de atender las sugerencias, quejas y/o denuncias realizadas por los munícipes en cuanto a todo lo relacionado al manejo de residuos sólidos, y proceder según considere conveniente en cada caso.

<sup>b.</sup>Es responsabilidad del ayuntamiento, la relación de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.

<sup>g.</sup>Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracciones relacionadas con la disposición y manejo.

<sup>c.</sup>El gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.

<sup>h.</sup>En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques, saquetas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.

<sup>d.</sup>La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos, son competencia del ayuntamiento municipal.

<sup>i.</sup>Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de los residuos sólidos orientados a la calidad y la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

<sup>e.</sup>El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.

Cumplir con las rutas de barrido y recolección en la forma y días establecidos por el ayuntamiento.



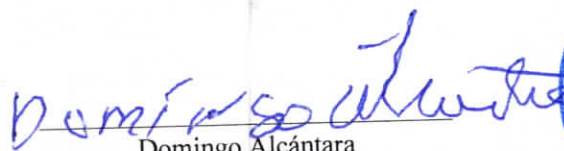
**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
BANICA, REP. DOM.  
RNC: 4-30-08820-1**

**RUTA Y FRECUENCIA DE RECOLECCION AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
BANICA, AGOSTO 2021.**

FICHA	RUTA	DIAS	HORARIO
F-01	Calle Duarte	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle 19 de Marzo	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle Sánchez	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle San Francisco de Asís	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle Leovigildo Oviedo	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle Mario Mora	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle Mercedes Mateo	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle Ramón Mora	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle María Trinidad Sánchez	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle Artibonito	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle Gastón Fernández Deligne	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle Benjamín Angomas	Lunes a domingo	En la mañana
F-02	Calle Mella	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle la Recta	Lunes a domingo	En la mañana
	Callejón de los Merán	Lunes a domingo	En la mañana
	Parque Central	Lunes a domingo	En la mañana
	Parque Infantil	Lunes a domingo	En la mañana
	Calle Eugenio de Jesús Marcano	Lunes a domingo	En la mañana
	Sector Rastrillo	Lunes, miércoles, viernes.	En la mañana
	Sector Espinosa	Lunes, miércoles, viernes.	En la mañana
	Sección las Cañitas	Martes y sábados	En la mañana
	Sección los Memisos	Martes y sábados	En la mañana

Debido a que jueves y domingos hay mercado en el municipio de Bánica se hace servicio de recogido en horas de la tarde en las siguientes calles.

FICHA	RUTAS	DIAS	HORARIO
F-01	Calle Duarte	Jueves y domingos	En la tarde
	Calle Leovildo Oviedo	Jueves y domingos	En la tarde
	Calle la Recta	Jueves y domingos	En la tarde
	Calle Mella	Jueves y domingos	En la tarde
	Parque Infantil	Jueves y domingos	En la tarde
	Parque Central	Jueves y domingos	En la tarde
	Calle Eugenio de Jesús Marcano	Jueves y domingos	En la tarde

  
 Domingo Alcántara  
 Enc. División de servicios Municipales.





**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
BANICA, REP. DOM.  
RNC: 4-30-08820-1**

**RUTA Y FRECUENCIA DE BARRIDO, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
BANICA, AGOSTO 2021.**

<b>Brigada</b>	<b>Ruta</b>	<b>Días</b>	<b>Horario</b>	<b>Frecuencia</b>
Brigada 2	Calle Duarte	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle 19 de Marzo	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle Sánchez	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle San Francisco de Asís	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle Leovigildo Oviedo	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle Mario Mora	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle Mercedes Mateo	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle Ramón Mora	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle María Trinidad Sánchez	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle Artibonito	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle Gaston Fernández Deligne	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle Benjamín Angomas	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle Mella	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
Brigada 1	Calle la Recta	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Callejón de los Meran	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Parque Central	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Parque Infantil	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Calle Eugenio de Jesús Marcano	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Sector Rastrillo	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria
	Sector Espinosa	Lunes a Domingo	En la Mañana	Diaria

*Domingo Alcántara*

Domingo Alcántara  
Enc. División de servicios Municipales.

